

Primero.—Estimar en parte el recurso interpuesto y modificar el fallo recurrido en sus pronunciamientos 3.º y 4.º, que quedarán modificados como sigue: «3.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Julio Da Silva Oliveira, y declarar que es encubridor de la misma a José Luis Santillán Lobato; 4.º Imponer a Julio Da Silva Oliveira la multa de 100.125 pesetas, resultante de aplicar el 267 por 100 sobre 37.500, 3/4 partes del valor del remolque aprehendido, y declarar sin sanción a José Luis Santillán Lobato, a tenor del apartado 2) del artículo 19 de la Ley»; y

Segundo.—Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo de instancia.»

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario.—6.129-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de don Francisco Simancas Señán, Secretario de la Junta de Protección de Menores de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Francisco Simancas Señán y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la de 23 de noviembre de 1967, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo Blanco y categoría de Cruz de Primera Clase.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Director general, José de Diego López.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de don Antonio Morales Elvira, de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Antonio Morales Elvira, de Oviedo, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la de 23 de noviembre de 1967, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo Blanco y categoría de Cruz de Primera Clase.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Director general, José de Diego López.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de diciembre de 1967 por la que se adjudica el concurso de las obras de «Pavimentación de las calzadas número 2 y parcial 5 de la zona de servicio del puerto», «Pavimentación de las calzadas número 1 y parcial 5 de la zona de servicio del puerto», «Pavimentación de la calzada número 3 de la zona de servicio del puerto», «Acondicionamiento de vías en los actuales depósitos de minerales», del puerto de Huelva.

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar por el sistema de concurso la ejecución de las obras de «Pavimentación de las calzadas número 2 y parcial 5 de la zona de servicio del puerto», «Pavimentación de la calzada número 3 de la zona de servicio del puerto», «Pavimentación

de la calzada número 1 y parcial número 5 de la zona de servicio del puerto» y «Acondicionamiento de vías en los actuales depósitos de minerales», en el puerto de Huelva, expediente informado en 26 de octubre de 1967 por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de las obras de referencia a «Huarte y Compañía, S. A.», según la primera variante de su oferta, por la cantidad de veinte millones trescientas ochenta y tres mil novecientos treinta y siete pesetas con un céntimo (20.383.937,01) y con un plazo de ejecución de nueve meses, advirtiéndose que el incumplimiento de este plazo será sancionado según lo determinado en el apartado 7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la presente contratación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público la adjudicación del concurso para la adquisición de diverso material.

Anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de octubre último concurso para la adquisición de diverso material, ha sido resuelto por Orden ministerial de esta fecha, afectuándose las adjudicaciones siguientes:

Expediente número 221-2/67. J. T. Material: Una perforadora de teclado alfanumérico y tres verificadoras. Precio de adjudicación: 975.000 pesetas. Adjudicatario: «S. A. Bull de España».

Expediente número 321.221.4/67. Material: Cuatro perforadoras de teclado alfanumérico. Precio de adjudicación: 955.000 pesetas. Adjudicatario: «S. A. Bull de España».

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-BI-296-11.22/67, Vizcaya.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de noviembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-BI-296-11.22/67, Vizcaya,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Vizcaya: «Nueva carretera. Autovía de acceso norte a Bilbao por la Alameda de Recalde y acceso al túnel de Archanda, puntos kilométricos 8,116 al 10.»

A «Cintec, S. A.», en la cantidad de 233.909.563,56 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 309.486.059,23 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,755800000.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del proyecto de «Suministro y montaje de las instalaciones de elevación de agua a los nuevos pozos de abastecimiento de Melilla» a «Suministros y Montajes Industriales, S. A.».

Examinado el expediente relativo al concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Suministro y montaje de las instalaciones de elevación de agua en los nuevos pozos de abastecimiento de Melilla».

De conformidad con el informe de la Intervención General de fecha 6 de noviembre actual.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, se ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto presentado por «Suministros y Montajes Industriales, S. A.», por su presupuesto total de contrata de 12.539.807,84 pesetas.

2.º Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Suministro y montaje de las instalaciones de elevación de agua» en los nuevos pozos de abastecimiento de Melilla» a «Suministros y Montajes, Industriales, S. A.», en la cantidad de 12.539.807,84 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 12.539.807,84 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de los «Proyectos modificados de precios del parcial de red de distribución de aguas y del de alcantarillado en las calles González Gallego, General Mola, L. N. R., y de construcción del colector general de la zona comprendida desde la plaza de Carlos V hasta su desagüe en el emisario general de la villa de Laredo (Santander)», a «Montañesa de Obras, S. L.».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de los «Proyectos modificativos de precios del parcial de red de distribución de aguas y del de alcantarillado en las calles González Gallego, General Mola, L. N. R., y de construcción del colector general de la zona comprendida desde la plaza de Carlos V hasta su desagüe en el emisario general de la Villa de Laredo (Santander)», a «Montañesa de Obras S. L.», en la cantidad de 8.888.888 pesetas, que representa el coeficiente 0,7332370674 respecto al presupuesto de contrata de 12.122.803,49 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la Obra: «Embalse de Joaquín Costa». Recrecimiento. Expediente número 1. Término municipal de Graus (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 19 de octubre de 1965; en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 22, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 241, de fecha 20, ambos del mismo mes y año, con las modificaciones y rectificaciones de titularidad que debidamente comprobadas por el Perito de la Administración se insertan a continuación:

Finca número 1.—Debe figurar como propietario don Julián Santolaria Moréu, por compra al anterior propietario, don Adolfo Bravo Perisé.

Finca número 2.—La verdadera propietaria es doña María Ventura Padilla Bardaxí, en lugar de don Miguel Padilla Bardaxí que figuraba en la relación.

Finca número 14.—La propietaria de esta finca es doña Julia Barbanoj Lanao.

Finca número 15.—Su verdadero propietario es don Ramón Mur Carrera, en lugar de don Julián Santolaria Moréu, que figuraba en la relación.

Finca número 23.—Deben figurar como propietarias doña Dolores Turmo Lasierra y hermana, en lugar de doña Nieves Zuzalla Cambra, que igualmente figuraba en la relación.

Fincas número 25 y 26.—El verdadero nombre del propietario es don José Barrabés Pueyo, en lugar de don Antonio Barrabés, figurado en la relación.

Finca números 11, 12, 13 y 16.—Se desglosan del expediente, por haberse comprobado con posterioridad que son comunes al expediente número 5, actualmente en tramitación, en el que quedan incluidas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—6.007-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Alcollarín (Cáceres) para las obras de «Electrificación vegas altas del Guadiana, Campo-Lugar-Madrigalejo».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Alcollarín el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a la finca para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las actas correspondientes a la ocupación.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.115-E.

Relación que se cita

Finca número 1: Hermanos Bardají Cano.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Campo-Lugar (Cáceres) para las obras de «Electrificación vegas altas del Guadiana, Campo-Lugar-Madrigalejo».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Campo Lugar el próximo día 22 de diciembre, a las trece horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a la finca para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levante la correspondiente acta previa a la ocupación.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.116-E.

Relación que se cita

Finca número 1: Hermanos Bardají Cano.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de noviembre de 1967 por la que se determinan las especialidades que pueden cursarse en la Escuela Profesional «La Salle Hedilla», de Barcelona, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto 2278/1967, de 19 de agosto, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela Profesional «La Salle Hedilla», de Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—En la Escuela Profesional «La Salle Hedilla», de Barcelona, se podrán cursar las enseñanzas correspondientes al